

INFORME DE COMISARIO

Señores Socios:

Segun resolución de la Junta General Ordinaria de Socios de la **Compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS CIA. LTDA. DISMA CIA. LTDA.**, celebrada en Marzo de 1.999 fui designada Comisario de la Empresa para el periodo comprendido hasta el 31 de Marzo del 2.000.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio de 1.999.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta de Socios de Marzo de 1.999.

La Gerencia, Contador y demás personal relacionado han brindado las facilidades requeridas para efectuar apropiadamente las labores de fiscalización.

Luego de la revisión de los libros sociales, de la correspondencia y archivos en general, y de los libros y comprobantes contables, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimiento reglamentarios.

Debo informar además que las instalaciones destinadas al aérea de almacén, tanto en la principal en esta ciudad de Guayaquil como en la Sucursal en la ciudad de Quito, bodegas de almacenamiento, etc., son permanentemente custodiadas por personal responsable, con control y mantenimiento adecuados.

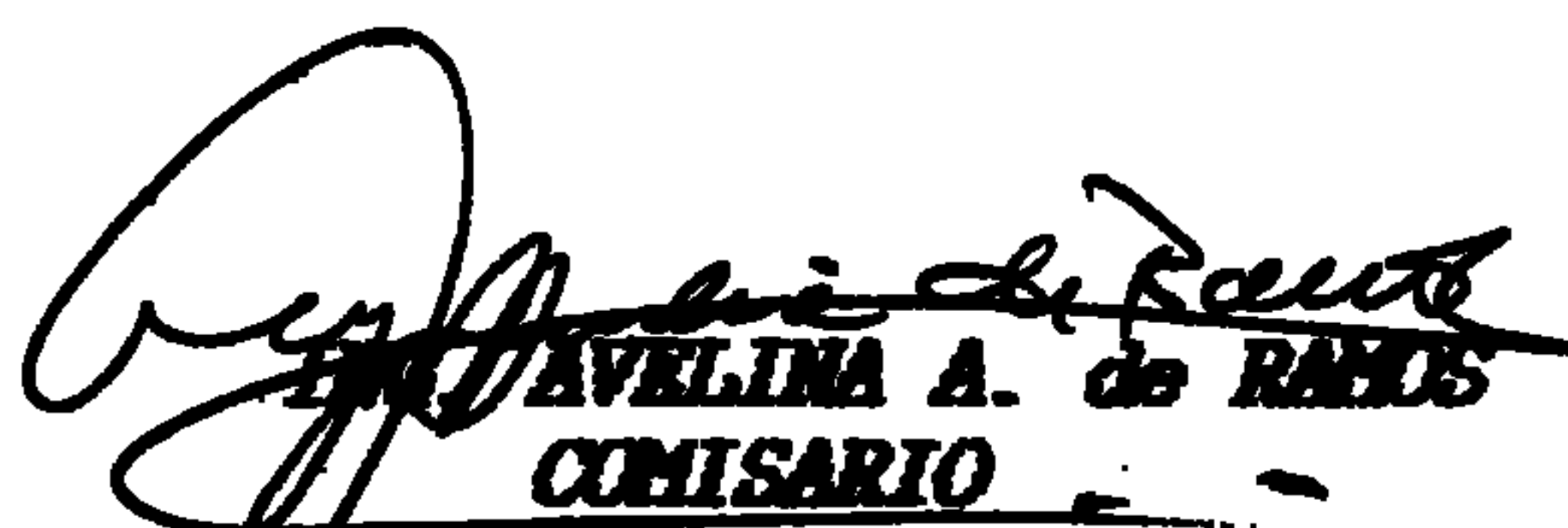
Cabe indicarse que la Compañía cuenta con Pólizas de Seguro contratadas que cubren todo riesgo o eventualidad, de las instalaciones y bodegas de la principal en Guayaquil, como de las instalaciones y bodegas de la Sucursal en Quito.

En concordancia con lo que establece el Artículo 297 de la Ley de Compañías, informo además:

- a) Los Estatutos de la compañía y sus directivos no consideran necesaria la constitución de garantías para los Gerentes y Administradores, por tanto estas no existen;
- b) se confirma la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada mes;
- c) en cada trimestre del ejercicio de 1999, a raíz de mi designación de Comisario, he inspeccionado la documentación contable (facturas, cuenta por cobrar, operaciones bancarias, etc.), la cual demuestra llevarse totalmente actualizada;
- d) en cuanto a resultados, existe una utilidad de S/. 204'063.290.00 en este ejercicio lo que indica la apropiada administración, comercialización y adecuadas políticas de crédito.

En mi opinión, los Estados Financieros de **DISTRIBUIDORA DE MADERA C. LTDA.**
DISMA C. LTDA., son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los
principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente.


EVELINA A. de RAMOS
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 07 del 2.000